ADMINISTRACIÓN Y PROMOCIÓN DE AUDIOVISUALES Y ESPECTÁCULOS

ÍNDICE DE CONTENIDOS

1. INTRODUCCIÓN ____ 2
1.1. Objetivos y competencias profesionales, personales y sociales____
2. RESULTADOS DE APRENDIZAJE____ 5
3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN____ 7
4. UNIDADES DIDÁCTICAS Y TEMPORALIZACIÓN____ 12
5. PROYECTOS DE CENTRO EN LOS QUE PARTICIPA EL MÓDULO____ 25
6. FASE DE FORMACIÓN EN LA EMPRESA (FFE)____ 26
7. METODOLOGÍA DIDÁCTICA____ 27
8. MATERIALES Y RECURSOS DIDÁCTICOS____ 30
9. EVALUACIÓN____ 32
9.1 Introducción____ 32
9.2 Procedimientos de evaluación____ 32
9.3 Criterios de calificación____ 34
9.4. Procedimientos de recuperación____ 35
9.5 Actitudes específicas____ 37
9.6 Procedimiento de pérdida del derecho a la evaluación continua____ 38
9.7 Calificación de Mención Honorifica____ 40
10. MEDIDAS PARA ALUMNOS CON NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO____ 40
11. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS____ 41

1. INTRODUCCIÓN

El módulo Administración y Promoción de Audiovisuales y Espectáculos forma parte del plan de estudios oficial conducente a la obtención del título de Técnico Superior en Producción de Audiovisuales y Espectáculos (Grado D). El objeto de este documento es concretar la manera en la que se organiza un proceso de enseñanza-aprendizaje, desarrollando unos objetivos en términos de resultados de aprendizaje, unos contenidos, unos criterios de evaluación y unas orientaciones pedagógicas.

Este módulo se desarrolla en un total de 220 horas, distribuidas en 7 horas semanales, durante los diez meses del primer curso del ciclo formativo de grado superior correspondiente al título de Técnico/a Superior en Producción de Audiovisuales y Espectáculos (Grado D). En su desarrollo, el módulo incluye el proyecto de centro Valcárcel Colabora en forma de colaboraciones con entidades sin ánimo de lucro.

La normativa principal que desarrolla el contenido y la organización de las enseñanzas de este ciclo formativo es:

- **Real Decreto 1681/2011,** de 18 de noviembre, por el que se establece el título de Técnico/a Superior en Producción de Audiovisuales y Espectáculos y se fijan sus enseñanzas mínimas
- **Decreto 100/2012,** de 30 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el plan de estudios del ciclo formativo de grado superior correspondiente al título de Técnico/a Superior en Producción de Audiovisuales y Espectáculos.
- **Ley Orgánica 3/2022**, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional (LOOIFP)
- **Real Decreto 659/2023,** de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional.
- **DECRETO 27/2025**, de 21 de mayo, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la ordenación y organización del Sistema de Formación Profesional de la Comunidad de Madrid.
- **Resolución del 17 de junio** de la Dirección General de Educación Secundaria, Formación Profesional y Régimen Especial por la que se dictan Instrucciones sobre la ordenación y la organización de los grados D y E de formación profesional para el año académico 2025-2026.

En los siguientes epígrafes se desarrollarán la programación completa del módulo, si bien debe tenerse en cuenta que durante el desarrollo del curso podrán suceder distintas circunstancias que obliguen a realizar adaptaciones en la misma, lo que se comunicará al alumnado para que, en todo momento, conozca los contenidos, actividades y criterios de evaluación del presente módulo.

1.1. OBJETIVOS Y COMPETENCIAS PROFESIONALES, PERSONALES Y SOCIALES

Según el Real Decreto 1681/2011, de 18 de noviembre, por el que se establece el título, la formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales d), e), f), h), i), k), l), m), n) y ñ) del ciclo formativo, y las competencias d), e), f), h), i), k), l), m), n) y ñ) del título.

1.1.1 OBJETIVOS GENERALES DEL CICLO FORMATIVO PARA EL MÓDULO

d) Valorar los costes de producción derivados de la puesta en marcha de proyectos de audiovisuales, espectáculos y eventos, diferenciando las características de las formas y fuentes de financiación, para elaborar presupuestos.
e) Distinguir las características de los contratos de los recursos humanos, técnicos y artísticos, necesarios en la producción de audiovisuales, espectáculos y eventos, valorando sus funciones y responsabilidades en la realización del proyecto, para gestionar su selección y contratación.
f) Distinguir las características de los contratos de recursos técnicos, materiales, espaciales y logísticos, valorando las características de su aprovisionamiento y forma de obtención, para planificar su disponibilidad en cada fase del proyecto de audiovisual, espectáculo o evento.
h) Evaluar las variables que afectan a las decisiones de control económico de un proyecto de audiovisual, espectáculo o evento, relacionando las tipologías más comunes de desviaciones con las correcciones que hay que adoptar para garantizar la gestión del presupuesto del proyecto.
i) Valorar las herramientas y estrategias del marketing aplicable a los proyectos de audiovisuales, espectáculos o eventos, identificando los elementos y relaciones que concurren en su seguimiento y control, para desarrollar planes de promoción.
k) Valorar las condiciones de explotación y comercialización de proyectos de espectáculos y eventos, reconociendo las variables producidas por el tipo de escenario o lugar de representación y la necesidad de mantenimiento de la fidelidad al criterio artístico o comunicativo de la obra, para controlar el cumplimiento del plan de comercialización de la obra espectacular o del evento.

l) Evaluar las características de las empresas destinadas a la distribución audiovisual, salas de exhibición, emisoras y redes o plataformas de distribución de espectáculos, analizando sus estructuras de funcionamiento, sus normas de actuación y sus relaciones con productores, para colaborar en la realización del plan de explotación de la obra audiovisual, espectáculo o evento.

m) Organizar los procesos completos de generación, recopilación y control de la documentación de producción de proyectos de audiovisuales, espectáculos o eventos, empleando técnicas de contraste entre las previsiones y las consecuciones, para la gestión del cierre de los aspectos técnicos, logísticos, administrativos y fiscales de los proyectos.

n) Interpretar la legislación existente en materia reguladora de los medios de comunicación, espectáculos y eventos, analizando sus repercusiones en la gestión de la producción de proyectos, para garantizar la aplicación del marco legal al proyecto de audiovisual, espectáculo o evento.

ñ) Diferenciar los distintos usos de programas, dispositivos y protocolos relacionados con el uso de las tecnologías de la información y la comunicación propios del sector audiovisual y de los espectáculos, analizando sus características y posibilidades, para su aplicación en la gestión de los proyectos.

1.1.2 COMPETENCIAS PROFESIONALES, PERSONALES Y SOCIALES DEL CF PARA EL MÓDULO

d) Calcular los costes de producción de proyectos de audiovisuales, espectáculos y eventos para realizar presupuestos, evaluando las formas y fuentes de financiación idóneas según las características del proyecto y contribuyendo al análisis de su viabilidad.

e) Gestionar la selección y contratación de los recursos humanos, técnicos y artísticos, asegurando su idoneidad y disponibilidad en los tiempos previstos en el plan de trabajo audiovisual o en el plan de comercialización y explotación del espectáculo o evento.

f) Gestionar y organizar la disponibilidad y aprovisionamiento de recursos técnicos, materiales, espaciales y logísticos, asegurando el suministro, su idoneidad y funcionamiento, y elaborando el programa de contrataciones, compras, construcción y alquileres.

h) Gestionar el presupuesto asignado a cada una de las fases de realización de los proyectos, detectando y aportando soluciones para la corrección de las desviaciones que puedan surgir.

i) Desarrollar planes de promoción de obras audiovisuales, espectáculos y eventos, supervisando la aplicación, realizando el seguimiento de sus resultados y corrigiendo y dando alternativas en caso de no cumplirse los objetivos propuestos.

k) Controlar el cumplimiento del plan de comercialización de la obra espectacular o el evento, sea en local estable, en recinto exterior acotado o en gira, con criterio de

optimización de recursos y manteniendo la fidelidad al criterio artístico o comunicativo predeterminado en el proyecto.

l) Colaborar en el plan de explotación de la obra audiovisual, espectáculo o evento, aportando elementos a la negociación con distribuidoras audiovisuales, salas de exhibición, emisoras y redes o plataformas de distribución de espectáculos que permitan la amortización del proyecto y aseguren su rentabilidad.

m) Gestionar las actividades asociadas al cierre de los aspectos técnicos, logísticos, administrativos, económicos y fiscales de los proyectos, organizando la documentación generada durante el proceso de producción y realizando un balance final como base de optimización de proyectos futuros. n) Aplicar el marco legal que regula los medios de comunicación, espectáculos y eventos, cumpliendo y haciendo cumplir la legislación vigente.

n) Aplicar el marco legal que regula los medios de comunicación, espectáculos y eventos, cumpliendo y haciendo cumplir la legislación vigente.

ñ) Aplicar las herramientas de las tecnologías de la información y la comunicación propias del sector en el desempeño de las tareas, manteniéndose continuamente actualizado en las mismas.

2. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Los resultados de aprendizaje que el alumno/a deberá alcanzar para superar satisfactoriamente este módulo son:

R.A. 01	Evalúa la normativa legal en la administración del proyecto de audiovisual y de espectáculo.	10 %
R.A. 02	Valora las características de los contratos de los equipos humanos técnicos y artísticos.	10 %
R.A. 03	Valora las características de los contratos para el aprovisionamiento de bienes, servicios y equipamiento logístico.	10 %
R.A. 04	Administra económica, contable y fiscalmente el proyecto de audiovisual y de espectáculo.	20 %
R.A. 05	Planifica la explotación comercial del producto audiovisual y de espectáculo.	20 %
R.A. 06	Elabora el plan promocional para proyectos audiovisuales y de espectáculos.	30 %

Para alcanzar estos resultados se realizarán, junto al desarrollo de los contenidos, actividades prácticas específicas que permitan completar al alumno/a las capacidades necesarias para supervisar y gestionar todo tipo de productos audiovisuales.

RESULTADOS ESPECÍFICOS

Esta programación didáctica entiende el curso de manera integradora, con resultados de aprendizaje en forma de competencias profesionales, pero también personales. Estos resultados contribuyen a organizar las actividades que se proponen a lo largo del curso:

- Se responsabiliza del uso de instalaciones y medios materiales del centro.
- Respeta las normas de convivencia establecidas por este centro educativo.
- Participa y se integra en la comunidad que forma este centro educativo.
- Entiende la necesidad de orientar su actividad hacia un perfil profesional.
- Comprende el proceso continuo de aprendizaje y madurez que conlleva el inicio de unas prácticas en una empresa del sector profesional, tanto desde el punto de vista personal, como desde el punto de vista del profesor/a y de este centro educativo que facilita un acceso a las mismas.
- Comprende el proceso para la creación de proyectos audiovisuales y/o escénicos, tanto desde una perspectiva de proyectos personales audiovisuales y escénicos como de proyectos de centro.
- Comunica de una manera efectiva unos contenidos.

3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Para aprobar el módulo el alumno/a deberá superar **todos los resultados de aprendizaje (RA)** del módulo. A continuación, se señalan, para cada RA, los criterios de evaluación (CE) que llevan asociados.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN	
RA1. Evalúa la normativa legal que hay que aplicar en la administración del proyecto de audiovisual y de espectáculo, valorando las gestiones que se tienen que realizar según el tipo de producto y su fase de producción (10%)	
a) Se han determinado las características específicas de la regulación jurídica y la normativa legal de aplicación al producto audiovisual o espectáculo que se va a desarrollar.	**12,5%**
b) Se han detallado los trámites propios de la gestión de la propiedad intelectual de la obra audiovisual o espectáculo que se va a desarrollar, según la fase de producción del proyecto, la naturaleza de la obra, original o adaptada, y las expectativas comerciales.	**12,5%**
c) Se han definido los trámites que hay que seguir para la administración de los derechos de autor de una obra audiovisual o espectáculo mediante la variante de Copyleft y Creative Commons.	**12,5%**
d) Se han especificado los trámites propios de la gestión del depósito legal, de acuerdo con los aspectos clave de la normativa que afectan a la administración desarrollo y de un producto audiovisual o de un espectáculo.	**12,5%**
e) Se han especificado los trámites propios de la gestión de merchandising o subproductos derivados de una obra audiovisual o de un espectáculo, de acuerdo a los aspectos clave de la normativa de la Ley de Marcas.	**12,5%**
f) Se han determinado los requerimientos, procedimientos y documentos necesarios para acceder a convocatorias públicas de ayuda para la producción de una obra audiovisual o de un espectáculo.	**12,5%**
g) Se ha realizado una previsión económica para calcular las cantidades económicas para la financiación y amortización que pueden obtenerse mediante subvenciones públicas, de acuerdo con las características de un proyecto de audiovisual o de un espectáculo y con sus posibilidades de explotación	**12,5%**
h) Se han determinado las gestiones que hay que realizar para garantizar el cumplimiento de la normativa legal referida al derecho al honor, la intimidad y la propia imagen, en una obra audiovisual o espectáculo.	**12,5%**
TOTAL	**100%**

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN	
RA2. Valora las características de los contratos de los equipos humanos técnicos y artísticos que intervienen en la producción de proyectos audiovisuales y de espectáculos, relacionando la tipología de contratos con las condiciones laborales del sector (10%)	
a) Se ha determinado la tipología, modalidad de contratación y condiciones específicas de los contratos aplicables en la resolución de un proyecto de audiovisual o de espectáculo, de acuerdo con las características del proyecto y las limitaciones presupuestarias.	**20%**
b) Se han considerado las cláusulas generales y las características de los convenios colectivos reguladores de la actividad profesional en el sector audiovisual y del espectáculo para aplicarlos en la resolución del proyecto.	**20%**
c) Se han valorado las diferentes opciones existentes para la redacción de las cláusulas de los contratos laborales, según las condiciones propias del puesto de trabajo y del lenguaje y estilo aplicables en los documentos oficiales.	**20%**
d) Se han propuesto alternativas a las condiciones contractuales planteadas, con vistas a la optimización de resultados económicos y a garantizar el pacto más satisfactorio para ambas partes, en la resolución de un proyecto de audiovisual o de espectáculo.	**20%**
e) Se ha especificado el procedimiento de validación, formalización y tramitación del documento contractual ante organismos oficiales, de acuerdo con los procesos estandarizados de gestión.	**20%**
TOTAL	**100%**

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN	
RA3. Valora las características de los contratos para el aprovisionamiento de bienes, servicios y equipamiento logístico, relacionando la oferta comercial del sector con las necesidades de la producción y especificando las técnicas de negociación utilizadas en el cierre de acuerdos. (10%)	
a) Se ha seleccionado el tipo y condiciones de los contratos de alquiler, compraventa, leasing y renting, aplicables en la resolución de un proyecto de audiovisual o de espectáculo, a partir de la valoración de la necesidad específica de cada recurso.	**20%**
b) Se ha seleccionado la modalidad de contratación adecuada al producto audiovisual o de espectáculo, según el tipo de aprovisionamiento, las características del proyecto y las limitaciones presupuestarias.	**20%**
c) Se han valorado las diferentes opciones existentes para la redacción de las cláusulas del contrato de alquiler, compraventa, leasing o renting, según las condiciones propias del aprovisionamiento y siguiendo el lenguaje y estilo aplicables en los documentos oficiales.	**20%**
d) Se han especificado las condiciones de la subcontratación de proveedores necesarios para la resolución de un proyecto de audiovisual o de espectáculo.	**20%**
e) Se han valorado las posibilidades de opciones alternativas a las condiciones contractuales planteadas, con vistas a la optimización de resultados económicos y a conseguir el pacto más satisfactorio para ambas partes, en la resolución de un proyecto de audiovisual o de espectáculo.	**10%**
f) Se han especificado las características de las técnicas de negociación más efectivas que hay que emplear en la resolución de los contratos de un proyecto, considerando los estilos y tipos de acuerdos más comunes en la empresa audiovisual y de espectáculos.	**10%**
TOTAL	**100%**

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN	
RA4. Administra económica, contable y fiscalmente el proyecto de audiovisual y de espectáculo, especificando la documentación requerida y las variables propias del sector (20%)	
a) Se han especificado las características de los costes de explotación atribuibles a una empresa tipo de producción audiovisual o de espectáculos, a partir del análisis de sus actividades y de su cuenta de resultados.	**20%**
b) Se han especificado las características de las operaciones de caja y con entidades bancarias necesarias para la administración de un proyecto de audiovisual o de espectáculo, a partir del conocimiento y contraste de sus datos económicos.	**15%**
c) Se han valorado las ventajas e inconvenientes de la adopción de diferentes sistemas de seguimiento y control del gasto, de acuerdo con las características del proyecto de audiovisual y de espectáculos, según las previsiones de facturación y de las obligaciones y compromisos económicos.	**15%**
d) Se ha calculado el balance económico y la cuenta de resultados de un proyecto de audiovisual o de espectáculos según la estructura estándar y los condicionantes marcados por la normativa vigente.	**15%**
e) Se ha planificado el calendario fiscal de una empresa de producción audiovisual o de espectáculos y las obligaciones asociadas.	**20%**
f) Se ha formalizado la documentación de gestión fiscal de una empresa audiovisual o de espectáculos, de acuerdo con las pautas marcadas por la normativa y los impresos oficiales.	**15%**
TOTAL	**100%**

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN	
RA5. Planifica la explotación comercial del producto audiovisual o de espectáculo, describiendo las características de los canales y redes de distribución y la estructuración del mercado (20%)	
a) Se han determinado los canales de explotación de un producto audiovisual o de espectáculo, según las características propias del producto y las expectativas comerciales.	**20%**
b) Se han redactado cláusulas de los contratos de distribución y de exhibición de un producto audiovisual o de espectáculos según las características las propias del producto y de acuerdo con la estructuración del sector.	**10%**
c) Se han aplicado a la resolución de un proyecto de audiovisual las posibles ayudas existentes para el fomento y la promoción de la difusión del cine español y comunitario, valorando su repercusión en la exhibición cinematográfica y televisiva.	**10%**
d) Se han aplicado a la resolución de un proyecto de espectáculo las posibles ayudas existentes para el fomento y la promoción de la cultura del espectáculo, valorando su repercusión en las representaciones y en los ingresos de taquilla.	**10%**
e) Se han seleccionado los mercados, festivales, muestras y certámenes audiovisuales y de espectáculo idóneos para la presentación de una obra audiovisual o de espectáculo, de acuerdo con la naturaleza del producto y con los objetivos comerciales y de explotación establecidos.	**20%**
f) Se ha planificado la explotación comercial de una obra audiovisual o de espectáculo, de acuerdo con los canales de distribución y exhibición existentes y con las condiciones económicas más ventajosas para rentabilizar la producción.	**20%**
g) Se ha calculado la amortización de una obra audiovisual o espectáculo, según las posibilidades de explotación comercial, a través de las redes de distribución y exhibición acordes al tipo de producto.	**10%**
TOTAL	**100%**

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN	
RA6. Elabora el plan de promoción del proyecto de audiovisual y de espectáculo, especificando las técnicas y estrategias de promoción según el tipo de producto (30%)	
a) Se han definido los elementos del marketing susceptibles de aplicarse a la promoción de un producto audiovisual o espectáculo, según su tipología y características.	**10%**
b) Se ha elaborado el plan de marketing para la explotación de un producto, de acuerdo con las características propias del producto audiovisual o espectáculo y de su público o mercado.	**20%**
c) Se han determinado las estrategias de promoción que hay que seguir en la explotación del producto audiovisual o espectáculo, según los objetivos, alcance y repercusión posible de la campaña.	**20%**
d) Se ha elaborado la campaña publicitaria del producto audiovisual o espectáculo en los diferentes medios y soportes adoptados, siguiendo los objetivos promocionales establecidos.	**20%**
e) Se ha realizado el plan de medios que hay que desarrollar para la puesta en marcha de la campaña publicitaria, en función del público o mercado de destino y del presupuesto promocional.	**10%**
f) Se ha caracterizado la estrategia de relaciones públicas que se va a desarrollar durante la campaña publicitaria, según la naturaleza y alcance del proyecto de audiovisual o del espectáculo.	**10%**
g) Se ha calculado el gasto promocional a partir de la valoración del plan de marketing, la campaña de publicidad y el plan de medios establecido.	**10%**
TOTAL	**100%**

4. UNIDADES DIDÁCTICAS Y TEMPORALIZACIÓN

UNIDADES DIDÁCTICAS	1ª EV	2ª EV	RA1	RA2	RA3	RA4	RA5	RA6
UD0 Prácticas intercíclicas y de módulo	X	X	X	X	X	X	X	X
UD1 Normativa	X		X					
UD2 Contratación	X			X	X			
UD3 Gestión y servicios	X					X		
UD4 Explotación	X	X					X	
UD5 Promoción	X	X					X	X
UD6 Comunicación	X	X						X
UD7 FASE DE FORMACIÓN EN LA EMPRESA (FFE)			X	X	X	X	X	X

UD0 PRÁCTICAS INTERCÍCLICAS Y DE MÓDULO	**HORAS: 120 (Repartidas entre todas las UD)**	**RA: 1, 2, 3, 4, 5, 6**	**CE: 1a, 1b, 1c, 1d, 1e, 1f, 1g, 1h 2a, 2b, 2c, 2d, 2e 3a, 3b, 3c, 3d, 3e, 3f 4a, 4b, 4c, 4d, 4e, 4f 5a, 5b, 5c, 5d, 5e, 5f, 5g 6a, 6b, 6c, 6d, 6e, 6f, 6g**

CONTENIDOS	
• Todos los contenidos incluidos en las unidades didácticas diseñadas en el módulo	• Proyecto Valcárcel Colabora • Prácticas modulares

ACTIVIDADES DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE	**INSTRUMENTO/PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN**
Prácticas y proyectos para desarrollar de manera individual o en grupos. Algunos de ellos se harán en colaboración con entidades sin ánimo de lucro y de interés social. Se valora positivamente la colaboración con otros ciclos formativos. Se aplicarán contenidos de todas las unidades didácticas. Se elabora un dossier final del proyecto y posibles presentaciones, en las que se detallen las fases y los procesos seguidos, así como los resultados.	1. Dosier de proyecto 2. Pitch del proyecto
INSTRUMENTO DE CALIFICACIÓN	**% REPARTO**
1. Escala numérica para las prácticas según rubricas de corrección	1. 40% (de todas las UD)

CONSIDERACIONES DE LOS PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN
En el caso de no realizarse alguna de las actividades propuestas, el porcentaje atribuido se aplicará a otra/s de las actividades/instrumentos, previa comunicación al alumnado.

UD1 NORMATIVA	HORAS: 10	RA: 1	CE: 1a, 1b, 1c, 1d, 1e, 1f, 1g, 1h

CONTENIDOS

- Regulación jurídica de la actividad cinematográfica
- Regulación jurídica de la radio y la TV
- Regulación jurídica de espectáculos y artes escénicas
- Regulación de la publicidad, el patrocinio y el mecenazgo
- Programas y ayudas públicas a la producción, distribución y exhibición
- Propiedad intelectual y derechos de autor

ACTIVIDADES DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE	INSTRUMENTO/PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN
1. Exposición de los contenidos por parte del docente • Explicación teórica • Muestra de ejemplos prácticos en el aula • Visionado de productos audiovisuales 2. Prácticas intercíclicas y modulares: ver UD0 3. FFE: ver UD7	1. Prueba escrita teórico-práctica 2. Prácticas intercíclicas y modulares 3. Valoración del tutor de la empresa
INSTRUMENTO DE CALIFICACIÓN	**% REPARTO**
1. Escala numérica para prueba escrita teórico-práctica 2. Escala numérica para las prácticas según rubricas de corrección 3. Superado / No superado	1. 50% 2. 40% 3. 10%

CONSIDERACIONES DE LOS PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

En el caso de no realizarse alguna de las actividades propuestas, el porcentaje atribuido se aplicará a otra/s de las actividades/instrumentos, previa comunicación al alumnado.

UD2 CONTRATACIÓN	HORAS: 10	RA: 2 y 3	CE: 2a, 2b, 2c, 2d, 2e 3a, 3b, 3c, 3d, 3e, 3f

CONTENIDOS

- Características de las contrataciones
- Tipos de contratación Contrato laboral y contrato mercantil
- Marco legal. Normativa y convenios profesionales
- La contratación en el sector audiovisual
- La contratación en el sector de espectáculos y eventos
- La contratación en el sector de la radiodifusión

ACTIVIDADES DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE	INSTRUMENTO/PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN
1. Exposición de los contenidos por parte del docente • Explicación teórica • Elaboración de ejemplos prácticos en el aula • Visionado de productos audiovisuales 2. Prácticas intercíclicas y modulares: ver UD0 3. FFE: ver UD7	1. Prueba escrita teórico-práctica 2. Prácticas intercíclicas y modulares 3. Valoración del tutor de la empresa
INSTRUMENTO DE CALIFICACIÓN	**% REPARTO**
1. Escala numérica para prueba escrita teórico-práctica 2. Escala numérica para las prácticas según rubricas de corrección 3. Superado o No superado	1. 50% 2. 40% 3. 10%

CONSIDERACIONES DE LOS PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

En el caso de no realizarse alguna de las actividades propuestas, el porcentaje atribuido se aplicará a otra/s actividades/instrumentos, previa comunicación al alumnado.

UD3 GESTIÓN Y SERVICIOS	HORAS: 20	RA: 4	CE: 4a, 4b, 4c, 4d, 4e, 4f

CONTENIDOS

- Características de la gestión
- Financiación. Operaciones de caja y entidades bancarias
- Presupuestos en el sector audiovisual
- Presupuestos en el sector de espectáculos y eventos
- Calendario de obligaciones fiscales
- Herramientas de análisis económico y financiero
- Compraventa, arrendamiento, leasing y renting
- La relación con los proveedores
- Flujo de documentación con la empresa

ACTIVIDADES DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE	INSTRUMENTO/PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN
1. Exposición de los contenidos por parte del docente • Explicación teórica • Muestra de ejemplos prácticos en el aula • Visionado de productos audiovisuales 2. Prácticas intercíclicas y modulares: ver UD0 3. FFE: ver UD7	1. Prueba escrita teórico-práctica 2. Prácticas intercíclicas y modulares 3. Valoración del tutor de la empresa
INSTRUMENTO DE CALIFICACIÓN	**% REPARTO**
1. Escala numérica para prueba escrita teórico-práctica 2. Escala numérica para las prácticas según rubricas de corrección 3. Superado / No superado	1. 50% 2. 40% 3. 10%

CONSIDERACIONES DE LOS PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

En el caso de no realizarse alguna de las actividades propuestas, el porcentaje atribuido se aplicará a otra/s actividades/instrumentos, previa comunicación al alumnado.

UD4 EXPLOTACIÓN	HORAS: 20	RA: 5	CE: 5a, 5b, 5c, 5d, 5e, 5f, 5g

CONTENIDOS

- Prevención de riesgos laborales
- Explotación comercial
- Sistema económico cinematográfico. Ventanas de explotación
- La distribución. Obligaciones del distribuidor
- Clasificación de distribuidoras
- Relaciones comerciales. Contratos de distribución
- El lanzamiento
- Ferias, mercados y festivales del sector audiovisual
- La exhibición
- Clasificación de películas
- Cuota de pantalla y obligaciones del exhibidor
- Características de la distribución de productos televisivos

ACTIVIDADES DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE	INSTRUMENTO/PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN
1. Exposición de los contenidos por parte del docente • Explicación teórica • Elaboración de ejemplos prácticos en el aula • Visionado de productos audiovisuales 2. Prácticas intercíclicas y modulares: ver UD0 3. FFE: ver UD7	1. Prueba de evaluación de riesgos laborales 2. Prueba escrita teórico-práctica 3. Prácticas intercíclicas y modulares 4. Valoración del tutor de la empresa
INSTRUMENTO DE CALIFICACIÓN	**% REPARTO**
1. Superada / No superada 2. Escala numérica para la prueba escrita teórico-práctica 3. Escala numérica para las prácticas según rubricas de corrección 4. Superado / No superado	1. y 2. 50% 3. 40% 5. 10%

CONSIDERACIONES DE LOS PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

En el caso de no realizarse alguna de las actividades propuestas, el porcentaje atribuido se aplicará a otra/s actividades/instrumentos, previa comunicación al alumnado.

UD5 PROMOCIÓN	HORAS: 20	RA: 5 y 6	CE: 5a, 5b, 5c, 5d, 5e, 5f, 5g 6a, 6b, 6c, 6d, 6e, 6f, 6g

CONTENIDOS

- Promoción comercial
- El plan de comunicación en espectáculos y eventos.
- Relación con los medios de comunicación
- Herramientas y estrategias
- Evaluación y análisis de la campaña

ACTIVIDADES DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE	INSTRUMENTO/PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN
1. Exposición de los contenidos por parte del docente • Explicación teórica • Elaboración de ejemplos prácticos en el aula • Visionado de productos audiovisuales 2. Prácticas intercíclicas y modulares: ver UD0 3. FFE: ver UD7	1. Prueba escrita: resumen del tema 2. Prácticas intercíclicas y modulares 3. Valoración del tutor de la empresa
INSTRUMENTO DE CALIFICACIÓN	% REPARTO
1. Escala numérica para la actividad del resumen 2. Escala numérica para las prácticas según rubricas de corrección 3. Superado / No superado	1. 50% 2. 40% 3. 10%

CONSIDERACIONES DE LOS PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

En el caso de no realizarse alguna de las actividades propuestas, el porcentaje atribuido se aplicará a otra/s actividades/instrumentos, previa comunicación al alumnado.

UD6 COMUNICACIÓN	HORAS: 20	RA: 6	CE: 6a, 6b, 6c, 6d, 6e, 6f, 6g

CONTENIDOS

- La promoción de proyectos audiovisuales
- El Plan de Comunicación
- Briefing. Definición del proyecto
- Hitos comunicativos
- Estrategias de comunicación
- Líneas de acción. Plan táctico
- Cronograma
- Instrumentos de control

ACTIVIDADES DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE	INSTRUMENTO/PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN
1. Exposición de los contenidos por parte del docente • Explicación teórica • Elaboración de ejemplos prácticos en el aula • Visionado de productos audiovisuales 2. Prácticas intercíclicas y modulares: ver UD0 3. FFE: ver UD7	1. Prueba escrita teórico-práctica 2. Prácticas intercíclicas y modulares 3. Valoración del tutor de la empresa
INSTRUMENTO DE CALIFICACIÓN	% REPARTO
1. Escala numérica para prueba escrita teórico-práctica 2. Escala numérica para las prácticas según rubricas de corrección 3. Superado / No superado	1. 50% 2. 40% 3. 10%

CONSIDERACIONES DE LOS PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

En el caso de no realizarse alguna de las actividades propuestas, el porcentaje atribuido se aplicará a otra/s actividades/instrumentos, previa comunicación al alumnado.

UD7 FFE	**HORAS: 360 (Repartidas entre todas las UD)**	**RA: 1, 2, 3, 4, 5 y 6**	**CE: 1a, 1b, 1c, 1d, 1e, 1f, 1g, 1h 2a, 2b, 2c, 2d, 2e 3a, 3b, 3c, 3d, 3e, 3f 4a, 4b, 4c, 4d, 4e, 4f 5a, 5b, 5c, 5d, 5e, 5f, 5g 6a, 6b, 6c, 6d, 6e, 6f, 6g**
CONTENIDOS			
• 10% de todos los RA del módulo			
ACTIVIDADES DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE		**INSTRUMENTO/PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN**	
1. Fase de Formación en la Empresa		1. Valoración del tutor de la empresa	
INSTRUMENTO DE CALIFICACIÓN		**% REPARTO**	
1. Superado / No superado		1. 10% (de todas las UD)	
CONSIDERACIONES DE LOS PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN			
En el caso de no realizarse alguna de las actividades propuestas, el porcentaje atribuido se aplicará a otra/s de las actividades/instrumentos, previa comunicación al alumnado.			

UNIDADES DIDÁCTICAS	RA y CE	% Ponderado de los RA y CE	% de Reparto	TOTAL
PRÁCTICAS INTERCÍCLICAS: 40% sobre el total				
UD0 Prácticas intercíclicas y modulares	1a, 1b, 1c, 1d, 1e, 1f, 1g, 1h 2a, 2b, 2c, 2d, 2e 3a, 3b, 3c, 3d, 3e, 3f 4a, 4b, 4c, 4d, 4e, 4f 5a, 5b, 5c, 5d, 5e, 5f, 5g 6a, 6b, 6c, 6d, 6e, 6f, 6g	100%	40%	40%
PRUEBAS ESCRITAS TEÓRICO-PRÁCTICAS: 50% sobre el total				
UD1 NORMATIVA	1a, 1b, 1c, 1d, 1e, 1f, 1g, 1h	10%	50%	5%
UD2 CONTRATACIÓN	2a, 2b, 2c, 2d, 2e 3a, 3b, 3c, 3d, 3e, 3f	10%		5%
UD3 GESTIÓN Y SERVICIOS	4a, 4b, 4c, 4d, 4e, 4f	10%		5%
UD4 EXPLOTACIÓN	5a, 5b, 5c, 5d, 5e, 5f, 5g	20%		10%
UD5 PROMOCIÓN	5a, 5b, 5c, 5d, 5e, 5f, 5g 6a, 6b, 6c, 6d, 6e, 6f, 6g	20%		10%
UD6 COMUNICACIÓN	6a, 6b, 6c, 6d, 6e, 6f, 6g	30%		15%
FFE: 10% sobre el total				
UD10: FFE	1a, 1b, 1c, 1d, 1e, 1f, 1g, 1h 2a, 2b, 2c, 2d, 2e 3a, 3b, 3c, 3d, 3e, 3f 4a, 4b, 4c, 4d, 4e, 4f 5a, 5b, 5c, 5d, 5e, 5f, 5g 6a, 6b, 6c, 6d, 6e, 6f, 6g	100%	10%	10%
TOTALES		**100%**	**100%**	**100%**

5. PROYECTOS DE CENTRO EN LOS QUE PARTICIPA EL MÓDULO

Durante el curso se trabajará con **metodologías activas** a través de proyectos a realizar en colaboración con otros ciclos formativos que permitan un mejor desarrollo de los resultados de aprendizaje que debe adquirir el alumno/a.

En este módulo participa activamente en el **Proyecto de Prácticas Intercíclicas** del Centro con el que se pretende desarrollar el trabajo conjunto de los alumnos/as de distintos ciclos y potenciar su integración en el entorno del centro educativo. Estas actividades permiten además organizar producciones de mayor calibre, gracias al trabajo conjunto de equipos especializados en disciplinas diversas. Su desarrollo será a lo largo de los tres trimestres y, tal y como se ha explicado en el apartado anterior, en ellas se desarrollarán todos los resultados de aprendizaje del módulo.

5.1 ACTIVIDADES INTERCÍCLICAS PROGRAMADAS

Valcárcel Colabora es un proyecto educativo de IFP Valcárcel que suma aprendizaje y colaboración social. Este es un proyecto educativo que aborda el proceso de enseñanza-aprendizaje de la imagen fotográfica, audiovisual y sonora a través de una metodología de trabajo específica y basada en el desarrollo de proyectos en colaboración con instituciones y organizaciones sociales y culturales sin ánimo de lucro. Nuestro objetivo es ofrecer productos de comunicación, así como asistencia técnica y docente, en formatos demandados por el público y la industria de la comunicación, la imagen y el sonido. Nuestra meta es hacer posible una toma de posición efectiva de nuestro alumnado en este entorno productivo. En este proceso, el profesor abandona el papel de suministrador de unos conocimientos para pasar a ser un facilitador del proceso de desarrollo de cada proyecto, definiendo cada paso para su construcción y aportando una experiencia en el manejo de unas referencias para unos objetivos.

Valcárcel Colabora cuenta con su propia coordinación que organiza junto con la dirección del centro, las relaciones institucionales que se establecen con las contrapartes que colaboran en el proyecto. Las funciones de la coordinación en ambos turnos incluyen: la puesta en marcha de cada servicio, la

conformación del equipo técnico de alumnos/as voluntarios y la producción del proceso completo, hasta la entrega de un producto final, en tiempo y forma. Esta coordinación está vinculada en ambos turnos al módulo de Administración y Promoción de Espectáculos y Eventos de segundo curso de producción.

Este proyecto de centro habilita al resto de profesores en otros ciclos, a calificar a su alumnado implicado en algún proyecto con hasta un punto extra en la calificación de la evaluación correspondiente, siempre que el alumno haya obtenido previamente el aprobado. Finalmente, este proyecto de centro establece una relación directa con el módulo de proyecto, haciendo posible la defensa de cada proyecto en grupos de hasta tres alumnos por cada ciclo implicado, pudiéndose defender en cada uno de ellos.

*se adjunta el modelo de ficha de colaboración que arranca cada proyecto.

Además de estas prácticas o en sustitución de alguna de ellas, también podrán plantearse otro tipo de proyectos como briefings, campañas promocionales, administración de eventos, presentaciones y coordinación y comunicación de eventos, así como trabajos a realizar individualmente o en grupo relacionados con las distintas unidades didácticas. Cualquier cambio en estas actividades y/o en sus instrumentos de evaluación se comunicará previamente al alumnado.

6. FASE DE FORMACIÓN EN LA EMPRESA (FFE)

Este ciclo formativo se desarrollará en régimen general con un total de 500 horas de formación en empresa u organismo equiparado, de las que 140 horas se realizarán en el tercer trimestre del primer curso.

El 10% de los resultados de aprendizaje del presente módulo profesional de Planificación de Proyectos Audiovisuales será impartido en la empresa u organismo equiparado conforme a lo que se detalla en la siguiente tabla:

RA	% A IMPARTIR EN EL CENTRO	% A IMPARTIR EN LA EMPRESA
1	90%	10%
2	90%	10%
3	90%	10%
4	90%	10%
5	90%	10%

La evaluación de la FFE será de “SUPERADO” O “NO SUPERADO”. Teniendo en cuenta que todos los RA y CE se comparten entre la formación en el Centro y en la empresa u organismo equiparado, según los porcentajes establecidos anteriormente, la calificación de superado supondrá que el alumno/a mantiene la calificación obtenida en el Centro para el módulo.

En el caso de no superar la FFE, la repetición de la misma, tal y como se indica en la programación del ciclo, se realizará solo a los efectos de completar las horas de formación en empresa u organismo equiparado necesarias para obtener la titulación correspondiente, de manera que no afectará a la evaluación del alumno en las sesiones finales ordinaria y, en su caso, extraordinaria, de este módulo profesional.

7. METODOLOGÍA DIDÁCTICA

La metodología tendrá un carácter **teórico-práctico e integrador** potenciando el **aprendizaje basado en proyectos** y seguirá los siguientes principios metodológicos:

- Construcción de aprendizajes significativos, partiendo del nivel de conocimiento del alumnado, de manera que los nuevos contenidos conecten y se relacionen con los que el alumno/a ya posee.

- Funcionalidad en los aprendizajes, es decir, que vaya a ser aplicado por el alumno/a en su proceso de aprendizaje y en sus quehaceres profesionales.

- Ir de lo más sencillo a lo más complejo y de lo más general a lo más concreto o específico, con grados de complejidad y concreción crecientes.

- Promover la realización de proyectos en las que el alumnado sea el autor de su propio aprendizaje.

- Trabajo en equipo.

- Atención a la diversidad, planteando actividades de refuerzo para aquel alumnado en el que se detecten problemas de aprendizaje, y actividades de ampliación y/o desarrollo para los más aventajados.

- Integración del principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y la prevención de la violencia de género, la prevención de la violencia sobre la infancia y la adolescencia y el respeto y la no discriminación por motivos de orientación y diversidad sexual e identidad o expresión de género.

La programación de este módulo se organiza en torno a una secuenciación de Unidades de Trabajo en las que se desarrollan distintos tipos de contenidos, de forma que en cada una de ellas los conceptos, procedimientos y actitudes constituyan una estructura globalizadora que permitan al alumno/a adquirir las capacidades necesarias de una forma integral y progresiva.

Debido al alto contenido procedimental de este módulo, de las siete horas semanales, con carácter general, se reservarán tres/cuatro horas para clases teóricas, que serán apoyadas con vídeos, presentaciones y esquemas que ayuden al alumnado a interiorizar los contenidos. Los restantes bloques horarios se dedicarán al desarrollo de contenidos procedimentales a través de proyectos, entre los que se incluyen las actividades intercíclicas y modulares ya descritas. Igualmente, se solicitarán trabajos y otras actividades para su realización en grupo o individualmente y la posible exposición de los mismos al resto de la clase.

Para el desarrollo de este módulo se seguirán las siguientes estrategias didácticas:

- Todo el alumnado dispondrá de un esquema de la programación desde el comienzo del curso, de forma que puedan disponer de una perspectiva global del desarrollo del módulo. Asimismo, se les informará sobre el resto de los módulos y la interrelación que existe entre ellos.

- Los contenidos serán expuestos y explicados por el profesor/a a través de la proyección de presentaciones, vídeos y otros recursos educativos en línea.

- Para algunos contenidos, el profesor/a podrá también orientar a los alumnos/as para que sean ellos mismos los que vayan elaborando algunos materiales del curso, incidiendo en la idea de que el alumno/a sea el autor de su propio aprendizaje.

- Las explicaciones se apoyarán también con proyecciones audiovisuales, bibliografía y otros materiales didácticos y recursos digitales que ayuden al alumnado a interiorizar los contenidos. En todas las actividades, se potenciará el uso de archivos digitales y del trabajo en línea, evitando el uso de papel.

- Todas las exposiciones teóricas implicarán también la participación del alumno/a mediante continuas puestas en común y resolución de dudas planteadas en el aula. Este apartado cobra especial relevancia cuando sean los propios alumnos/as los que elaboren sus materiales.

- Gran parte de los contenidos teóricos irán respaldados con ejercicios de tipo procedimental (individuales y grupales) que faciliten el aprendizaje del alumno/a, así como con actividades prácticas de investigación y desarrollo.

- Este módulo participa activamente en el desarrollo de actividades intercíclicas en colaboración con otros ciclos formativos de la familia profesional de Imagen y Sonido. Dichos proyectos se apoyarán en el uso de recursos digitales y permitirán reforzar el desarrollo de los contenidos del módulo, así como el desarrollo de aptitudes de colaboración y trabajo en equipo.

- La elaboración de algunos trabajos podrá implicar también su exposición individual y/o grupal en clase por parte de los alumnos/as.

- Se intentará favorecer en todo momento el aprendizaje del alumnado a través de la enseñanza organizada y ordenada y que permita la relación continua entre los distintos módulos.

- Se contempla la realización actividades fuera del aula, tanto para la realización de producciones propias como a modo de visitas a entidades o eventos relacionados con el sector.

8. MATERIALES Y RECURSOS DIDÁCTICOS

La presentación de cada una de las unidades didácticas, tanto por parte del profesor/a como por parte de cada uno de los grupos de alumnos/as asignados, se realizará en el aula asignada, con un ordenador de sobremesa, proyector multimedia, pantalla de proyección, monitor, pantalla interactiva, equipo de sonido y conexión a internet. Para la preparación de las presentaciones el alumno/a contará con todos los materiales disponibles en el aula virtual del curso.

El conjunto de materiales del curso se alojará en la plataforma recomendada Google Workspace y las herramientas que se utilizarán serán: Gmail, Drive y Classroom. El acceso a la suite se realizará con la cuenta institucional asociada a esta plataforma, que será la forma exclusiva de comunicación y el intercambio de otros materiales, entre el profesor/a y los alumnos/as El resto de herramientas del curso serán todas de carácter gratuito y trabajo online: Kahoot, Canvas, etc.

El uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación será por tanto una constante a lo largo del desarrollo de este módulo.

Además, para el desarrollo de los proyectos y actividades, el alumnado deberá navegar y buscar información de distintas webs institucionales y de empresas privadas, así como en blogs profesionales.

Los alumnos/as deberán disponer de un equipo informático y conexión a Internet para la realización de actividades fuera del aula. Siempre que sea posible se potenciará, para estas actividades, el uso de software de licencia libre. Además del almacenamiento en la nube que les proporciona Cloud y Drive, también deberán contar con un disco duro para uso individual, que utilizarán para el almacenamiento de las actividades realizadas (sobre todo para los archivos de vídeo que necesitan de gran capacidad) y de los apuntes u otros materiales facilitados en las clases, evitando de ese modo el uso de papel.

9. EVALUACIÓN

9.1. INTRODUCCIÓN

El ciclo de Producción de Audiovisuales y Espectáculos es de modalidad presencial y la legislación vigente exige la asistencia continuada a todos los módulos que lo integran. Por ello, la no asistencia a los mismos podrá suponer la pérdida de matrícula, según los términos establecidos:

- Cuando el alumno/a falte **7 días lectivos (consecutivos o no) durante los 10 primeros días lectivos.** El/la tutor/a lo pondrá en conocimiento de la directora que procederá a la comunicación al alumno/a, quien tendrá tres días hábiles para presentar justificantes al tutor/a.

- Cuando un alumno/a alcance un número de **faltas de asistencia injustificadas igual o superior al 15%** de las horas de formación que correspondan al **total de los módulos** en que el alumno/a esté matriculado, el director del centro, a propuesta del tutor del grupo de alumnos/as, acordará la anulación de la matrícula que se hubiese formalizado. Asimismo, será causa de dicha baja de matrícula la inasistencia no justificada del alumnado a las actividades de todos los módulos en que esté matriculado durante un periodo de **15 días lectivos consecutivos**.

- Una vez recibida la comunicación del 15% o 15 días consecutivos el alumno/a dispondrá de 5 días hábiles para presentar alegaciones y documentación justificativa al tutor/a.

9.2 PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN

Para la evaluación del alumno/a se tendrán en cuenta todos resultados de aprendizaje y los criterios de evaluación señalados en la presente programación.

Los **procedimientos de evaluación y los instrumentos de calificación** que van a utilizarse a lo largo del curso son:

1. Prueba teórica-práctica: escala numérica de 1 a 10. Sobre los contenidos desarrollados en las diferentes unidades didácticas. Cada pregunta y ejercicio tendrá especificada su puntuación y modo de calificación. Para superar esta prueba deberá obtenerse una nota mínima de 5 sobre 10 y en ningún caso se redondeará al alza una nota inferior a 5 puntos. Podrán contener peguntas cortas, ejercicios prácticos y preguntas de tipo test, entre otras fórmulas. En todo caso, se informará siempre al alumno del tipo de examen antes de la realización del mismo.

2. Prácticas intercíclicas y modulares: escala numérica de 1 a 10, según rúbricas de corrección. Todas las actividades serán obligatorias en cuanto a tema, desarrollo, estructura, modo y fecha de entrega, no puntuándose en caso de incumplir alguno de estos requisitos. No se recogerá ningún trabajo fuera de fecha. Para superar esta parte práctica deberá obtener una nota de 5 sobre 10 o superior y en ningún caso se redondeará al alza una nota inferior a 5 puntos. Las rúbricas para las actividades prácticas incluirán, entre otros, los siguientes criterios: presentación de la actividad, uso de recursos TIC´s, investigación, desarrollo y elección del tema; comprensión y realización de los objetivos, organización de la producción, uso adecuado de los equipos y material de trabajo, resolución de problemas, resultado final, nivel de coherencia y exhaustividad de la documentación, materiales y memoria de trabajo entregada. En los trabajos en grupo, se valorará también el grado de participación de cada alumno y la compenetración del grupo (trabajo en equipo). Todas las actividades deben entregarse en el plazo establecido.
También será obligatoria la asistencia a las actividades que se organicen en el centro o fuera del mismo en horario lectivo.

3. Actitudes específicas: la actitud, el interés demostrado durante el desarrollo de las clases y las actividades procedimentales, la puntualidad y la participación serán también calificadas en la nota final del módulo asociadas a las distintas actividades de enseñanza-aprendizaje y conforme a lo que se especifica en el apartado 9.5 de la presente programación. De hecho, dado el alto

contenido práctico del módulo, la no asistencia continuada a las clases implica también la no realización de actividades evaluables, tanto en las clases de contenido práctico como teórico.

4. FFE: el porcentaje de los resultados de aprendizaje de este módulo adquirido en la empresa u organismo equiparado será valorado por el tutor de la empresa responsable de la fase de formación en los términos de «superado» o «no superado». Esta valoración formará parte de la calificación final del módulo, según lo señalado en la normativa vigente, así como lo especificado en el apartado 6 de esta programación.

Otros aspectos a considerar:

Los alumnos/as que **no puedan asistir** a alguno de las pruebas u otros procedimientos de evaluación en las fechas establecidas por el profesor/a, tendrán que recuperar los mismos a través de los *procedimientos de recuperación* descritos en la presente programación.

Las **faltas de ortografía** que los alumnos/as presenten en los exámenes o ejercicios prácticos podrán ser penalizadas con hasta un punto sobre la nota de dichos procedimientos de evaluación.

9.3 CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

En el apartado 4 se han definido, para cada Unidad Didáctica (UD), los Resultados de Aprendizaje (RA) y los Criterios de Evaluación (CE), así como su ponderación, Además, se han especificado los procedimientos de evaluación, los instrumentos de calificación y su porcentaje de reparto en cada Unidad. **En el caso de no realizarse alguna de las actividades de enseñanza-aprendizaje propuestas, el porcentaje atribuido se aplicará a otra/s actividades/instrumentos, previa comunicación al alumnado.**

Las entregas de actividades prácticas suspensas o no realizadas en las fechas correspondientes, podrán recuperarse a través de nuevas pruebas de contenido igual o similar en las fechas establecidas por el profesor/a, teniendo estas una calificación máxima de 5 puntos sobre 10.

Trimestralmente se le dará al alumno/a una calificación orientativa de su proceso de aprendizaje. No obstante, la calificación final del módulo será la que figure en el **Acta de Evaluación Ordinaria del mes de junio.**

La **nota de la evaluación ordinaria** se calculará según los RA y los CE trabajados en las unidades didácticas y teniendo en cuenta la ponderación establecida para los distintos RA:

- RA1: 10%
- RA2: 10%
- RA3: 10%
- RA4: 20%
- RA5: 20%
- RA6: 30%

Para **superar la evaluación ordinaria** es necesario que **todos los RA trabajados e incluidos estén superados. Con uno o varios RA no alcanzados, la calificación será de un máximo de 4.** En estos casos, el alumno/a deberá recuperar los RA en la convocatoria extraordinaria. **En ningún caso se redondeará al alza una nota inferior a cinco puntos.**

9.4 PROCEDIMIENTOS DE RECUPERACIÓN

a) En **evaluación ordinaria**, aquellos alumnos/as que no hayan superado todos los RA en las pruebas teórico-prácticas planteadas a lo largo del curso realizarán una prueba final en junio, también de carácter teórico-práctico.

b) Las prácticas intercíclicas suspensas o no entregadas en las fechas correspondientes podrán recuperarse a través de nuevas pruebas de contenido igual o similar **en las fechas establecidas por el profesor/a**.

c) El presente módulo es susceptible de contar con una **prueba de evaluación extraordinaria** que se realizará también en el mes de junio para todos aquellos alumnos/as que no superen el curso ordinario. Dicha prueba consistirá en:

- Una prueba teórico-práctica que contemplará todos los RA de las diferentes unidades de didácticas.

- Presentar las actividades prácticas solicitadas por el profesor/a para superar las no aprobadas durante el curso. La fecha de entrega de estas actividades será la misma que la de la prueba teórico-práctico.

En los procedimientos de recuperación deberán superarse todos los Resultados de Aprendizaje del módulo. La nota mínima de todos ellos deberá ser de al menos 5 puntos sobre 10.

Los criterios de calificación para los apartados descritos anteriormente podrán variar en función de la evolución del curso, así como del desarrollo de los contenidos y de las diferentes actividades que puedan ir surgiendo en el desarrollo del proceso formativo. El alumno/a será informado de dichos criterios por el profesor/a.

9.4.1 Actividades de recuperación para alumnos/as con el módulo pendiente:

Los alumnos/as que cursan segundo curso del Ciclo con el Módulo pendiente tendrán derecho a los siguientes procedimientos de recuperación:

1. Prueba teórico-práctica en fechas oficiales fijadas por centro escolar. Este ejercicio versará sobre todos los RA desarrollados en el módulo y sólo se considerará superado cuando el alumno/a obtenga una nota mínima de 5 puntos sobre 10. En ningún caso se redondeará al alza una nota inferior a 5 puntos.

2. Además, al tratarse de un módulo con un alto contenido práctico, se podrán plantear actividades de recuperación encaminadas al refuerzo de las mismas. El profesor/a coordinará en todo momento estas actividades que se basarán en:

- Realización de proyectos individuales en los que se profundice sobre diversos aspectos de la materia.
- Elaboración de ejercicios sobre aquellos temas que presentan mayor dificultad para su comprensión.

Sólo se considerará superada esta segunda parte cuando el alumno/a obtenga una nota mínima de 5 sobre 10 en todas las actividades planteadas.

Por tanto, la superación del módulo pendiente estará condicionada a la obtención de una nota mínima de 5 sobre 10 en todos los RA, y no se aplicará un redondeo al alza en ninguna calificación inferior a 5 puntos.

Los criterios de calificación para los apartados descritos anteriormente podrán variar en función del desarrollo de los contenidos y de las diferentes actividades que puedan ir surgiendo en el desarrollo del proceso formativo. El alumno/a será informado de dichos criterios por el profesor/a.

9.5 ACTITUDES ESPECÍFICAS

Teniendo presente que la Formación Profesional se orienta no solo a la adquisición de conocimientos sino sobre todo a la adquisición de competencias profesionales, se debe deducir que los contenidos actitudinales constituyen en muchas ocasiones el elemento que completa la competencia de un profesional y, por lo tanto, deben ser trabajados en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Las actitudes, como contenido de enseñanza, no constituyen una disciplina separada, sino parte integrante de todas las materias de aprendizaje, por lo que se realizan de forma global, trabajándose y adquiriéndose a través de las actividades de enseñanza-aprendizaje propuestas y evaluándose de forma conjunta con los distintos instrumentos de evaluación y calificación.

A continuación, se detallan, sin tener en cuenta un orden de prioridades, las principales actitudes que se trabajarán y evaluarán en el desarrollo del Módulo:

- Interés e iniciativa por el trabajo.
- Planificación de su trabajo, colaboración e integración con los demás.
- Tenacidad y perseverancia en la búsqueda de soluciones a los problemas.
- Desarrollo de competencias digitales.
- Observación de las normas y canales de información, tanto con profesor/aes como con sus compañeros, integrándose en el trabajo en equipo.
- Manifestación de juicios críticos y autocríticos ante proyectos audiovisuales.
- Interpretación y ejecución con diligencia de las instrucciones que recibe.
- Respeto y cumplimiento de las normas de actuación establecidas.
- Coordinación con sus compañeros en tareas de desarrollo de su trabajo.
- Respeto por las normas generales establecidas en el centro educativo, así como las específicas de uso de instalaciones y recursos que hay que utilizar en el desarrollo de las actividades de aprendizaje de este módulo.
- Iniciativa en la toma de decisiones y en la propuesta de mejoras en la puesta en prácticas de las actividades que se van a desarrollar:
    - Observación y análisis crítico.
    - Realización de las actividades prácticas en tiempo y forma.
    - Autoevaluación de la calidad técnica y estética de su trabajo.

Se tomará en cuenta la actitud del alumno/a en lo que respecta a los valores de tolerancia, respeto y aceptación de las normas e integración en el grupo. La realización de las prácticas implica también un trabajo en equipo al que el alumno/a deberá contribuir con esfuerzo, interés y

colaboración. Se contarán positivamente las actitudes que impliquen iniciativa, investigación, rigurosidad y análisis. Además, es requisito indispensable para aprobar que se demuestre en las prácticas/proyectos la participación con responsabilidad y orden.

9.6 PROCEDIMIENTO DE PÉRDIDA DEL DERECHO A LA EVALUACIÓN CONTINUA

La evaluación de este módulo profesional requiere la "**evaluación continua"** que se realiza a lo largo de todo el proceso de aprendizaje. Esta evaluación continua es la que permitirá la evaluación final de los resultados conseguidos por el alumno/a al término de dicho proceso. Se entenderá que el alumno/a no tiene una asistencia regular a clase cuando no asista a un mínimo del **80% de las horas** previstas para el módulo.

La inasistencia continuada a las clases será sancionada según lo dispuesto en el Reglamento de Régimen Interno y en el Plan de Convivencia del Centro. En dichos documentos se señala explícitamente: *"La Pérdida del derecho a la evaluación continua podrá producirse cuando se trate de faltas de asistencia, aun justificadas, en número igual o superior al 20% de las horas previstas para cada módulo profesional, computadas anualmente. El incumplimiento del mínimo de asistencia previsto en este apartado implicará, a propuesta del equipo educativo, la pérdida del derecho a evaluación continua del alumno/a, teniendo este el derecho a un procedimiento extraordinario de evaluación, que consistirá en una prueba o conjunto de pruebas que determinarán la calificación final del módulo en convocatoria ordinaria. Este procedimiento será recogido en la programación del módulo".*

En el presente módulo formativo, la pérdida del derecho a "**evaluación continua"** se adquiere por acumulación de **más de un 20% de faltas de asistencia en el módulo, aun cuando se trate de faltas justificadas**. Esta acumulación se calcula en relación al número total de horas del módulo, a lo largo de todo el curso académico.

La pérdida de este derecho implicará, siempre que el equipo educativo lo considere oportuno, la no participación del alumno/a en cualquier actividad teórica o práctica, **pero nunca perderá el derecho de asistencia a dichas clases**.

Los alumnos/as que por cualquier circunstancia pierdan el derecho a la evaluación continua tendrán derecho a un procedimiento de evaluación que consistirá en:

- Una prueba teórico-práctica.
- Actividades prácticas solicitadas por el profesor/a. La fecha de entrega de estas actividades será la misma que la del examen teórico-práctico.

Los criterios de calificación para los apartados descritos anteriormente podrán variar en función del desarrollo de los RA y de las diferentes actividades que puedan ir surgiendo en el desarrollo del proceso formativo. El alumno/a será informado de dichos criterios por el profesor/a. En todo caso, será necesario que las notas de las dos partes sean iguales o superiores a 5 puntos. De no ser así, el alumno/a estará suspenso y su calificación no podrá ser superior a 4 puntos.

9.7 CALIFICACIÓN DE MENCIÓN HONORIFICA

En el presente módulo profesional, se podrá otorgar la calificación de mención honorífica “mh-10” a aquellos alumnos/as que obtengan una calificación de al menos 9,5 puntos en todos los criterios evaluables, tanto teóricos como prácticos, y su calificación final del módulo sea de 10 puntos.

10. MEDIDAS PARA ALUMNOS CON NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO

El Centro dispone del Plan Incluyo para la Atención a las Diferencias Individuales, en el que quedan definidas y desarrolladas todas las medidas a adoptar, según las necesidades que pueda presentar el alumnado. Estas medidas deberán ser valoradas por el Departamento de Orientación para cada alumno/a en particular y se centrarán en la adecuación de actividades, metodología y en la *“adopción de las medidas de atención a la diversidad que sean pertinentes, siempre que estas no*

afecten al logro de los objetivos relacionados con las competencias profesionales necesarias para alcanzar la competencia general que capacita para la obtención del título", tal como señala la normativa.

Teniendo en cuenta las características de este módulo, las principales medidas que se han establecido son:

- Adaptación de tiempos en la realización de las pruebas (hasta un 25%).
- Adaptación del formato de la prueba escrita.
- Uso de ordenador.
- Utilización de recursos para las personas con discapacidad auditiva y/o visual.

Todas las adaptaciones se realizarán previo informe de la orientadora del Centro, quien determinará, junto al tutor/a del grupo y para cada alumno/a, las medidas a aplicar y establecerá y gestionará la solicitud de los recursos necesarios. El desarrollo de estas adaptaciones quedará recogido en el Plan Incluyo y su aplicación en el aula seguirá estas especificaciones.

11. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS

Durante el curso se podrán plantear varias actividades extraescolares, teniendo en cuenta que su realización dependerá también de las posibilidades que nos presenten las distintas empresas y organismos particulares.

Las actividades que podrán plantarse son:

- Visita a distintos centros de producción audiovisual
- Visita a posibles ferias u otros eventos relacionados con el sector audiovisual
- Asistir a jornadas, conferencias, exposiciones o proyecciones audiovisuales de especial interés.

Madrid, septiembre 2025

IFP CARLOS MARÍA RODRÍGUEZ DE VALCÁRCEL